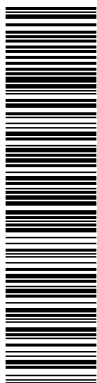


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 1 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC379CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DOCE MINUTOS.

ACTA Nº 24/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:12 horas del día 12 de junio de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 23/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2026 (EXPTE. 4084/2026).

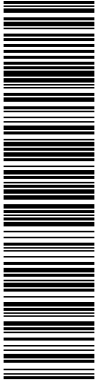
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 2 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 23/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 23/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de junio de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA UNED DE BAZA, CURSO 2025/2026 (EXPTE. 1562/2026)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, fecha 3 de junio de 2026, para la aprobación de la aportación económica municipal a la UNED de Baza, correspondiente al curso 2025/2026.

También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

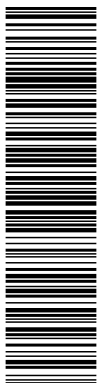
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC379CCE751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, para el ejercicio 2026, a la UNED DE BAZA por importe de 115.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €), a favor de la UNED DE BAZA, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma, con CIF: V18350975, por el citado importe.

TERCERO. – JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES (EXPTE. 26/2024)

Seguidamente, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas a subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Área de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2026.

Asimismo, obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de junio de 2026.

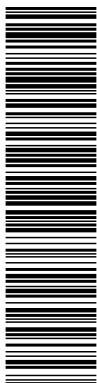
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las correspondientes subvenciones concedidas por este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

| Nº Operación | Fecha Pago | Importe | Nombre Tercero |
|--------------|------------|----------|--|
| 220261000699 | 14/01/2026 | 22,07 | ABDELMAJID SAIFI BOURHABA |
| 220261001100 | 04/02/2026 | 250,00 | AMPA IES ""ALCREBITE"" DE BAZA |
| 220261000691 | 14/01/2026 | 40,63 | ANA MOLINA BELLIDO |
| 220261000695 | 14/01/2026 | 26,00 | ANTONIA BRETONES MURCIA |
| 220261000688 | 14/01/2026 | 45,35 | ARBA COULIBALY DANCIRA |
| 220261001098 | 04/02/2026 | 300,00 | ASOC CULTURAL MIMAJORBAZA |
| 220261001101 | 04/02/2026 | 300,00 | ASOC. DE VECINOS LOS RODEOS ""LOS TRANQUILOS"" |
| 220261001102 | 04/02/2026 | 3.000,00 | ASOCIACIÓN AFEMAGRA |

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

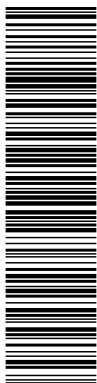


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218_5FTJL-IDOJP-LS5BZ_77ABEF5A34D00831EC39CCEFF51720D15DD2D380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



| | | | |
|--------------|------------|-----------|--|
| 220261001093 | 04/02/2026 | 300,00 | ASOCIACIÓN BASTETANA DE PÁDEL |
| 220261001091 | 04/02/2026 | 635,00 | ASOCIACIÓN BASTIRACING RC |
| 220261001107 | 04/02/2026 | 300,00 | ASOCIACIÓN CERÁMICA CENTRAL |
| 220261001095 | 04/02/2026 | 400,00 | ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE |
| 220261001105 | 04/02/2026 | 750,00 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA |
| 220261001103 | 04/02/2026 | 930,00 | ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D' GENES |
| 220261001137 | 20/02/2026 | 350,00 | ASOCIACIÓN DE VECINOS CORTIJOS DE LAS CAÑADAS |
| 220261001106 | 04/02/2026 | 750,00 | ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA |
| 220261001092 | 04/02/2026 | 300,00 | ASOCIACIÓN MOTOS CLÁSICAS |
| 220261001097 | 04/02/2026 | 400,00 | ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA |
| 220261001094 | 04/02/2026 | 700,00 | ASOCIACIÓN MUSICAL JOSE SALINAS, CORO ALCAZABA |
| 220261001096 | 04/02/2026 | 400,00 | ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL VELASCO VILLEGAS |
| 220261000684 | 14/01/2026 | 94,14 | CARMEN EVA CRUZ LOPEZ |
| 220261000717 | 14/01/2026 | 23,62 | CARMEN MARIA FERNANDEZ OLLER |
| 220261000697 | 14/01/2026 | 80,72 | CAROLINA AGUDO MARTOS |
| 220261001109 | 04/02/2026 | 3.500,00 | CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE ""MARIA DE LUNA"" |
| 220261001090 | 04/02/2026 | 900,00 | CLUB DEPORTIVO BASTITANIA |
| 220261001115 | 04/02/2026 | 7.241,20 | COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE SAN JUAN |
| 220261001083 | 02/02/2026 | 1.500,00 | COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE MONJAS 2 |
| 220261001143 | 09/03/2026 | 3.150,00 | COMUNIDAD PROPIETARIOS JESÚS DOMÍNGUEZ 2 |
| 220261000690 | 14/01/2026 | 114,16 | CONCEPCIÓN GÓMEZ SANTIAGO |
| 220261001111 | 04/02/2026 | 12.000,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA |
| 220261001042 | 21/01/2026 | 90,25 | DANIELA ISABELA HAS |
| 220261000721 | 14/01/2026 | 25,68 | ELISABETH GONZÁLEZ TORTOSA |
| 220261000689 | 14/01/2026 | 35,39 | ESTHER LORENZO RODRIGUEZ |
| 220261001116 | 04/02/2026 | 2.140,00 | FÁTIMA CANO NAVARRO |
| 220261001088 | 04/02/2026 | 96,52 | FATNA HADINE |
| 220261000683 | 14/01/2026 | 61,87 | FATOUmata SYLLA |
| 220261001104 | 04/02/2026 | 600,00 | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS RURALES ALTIFEM |
| 220261001110 | 04/02/2026 | 1.689,20 | FRANCISCO DE ASIS DOMENE GARCÍA |
| 220261000680 | 14/01/2026 | 160,14 | FRANCISCO MORENO GÁMEZ |
| 220261001086 | 02/02/2026 | 214,82 | HAYAT MAJKAOUI |
| 220261001085 | 02/02/2026 | 18,48 | HAYAT MAJKAOUI |
| 220261001112 | 04/02/2026 | 1.150,00 | HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD EN GUADIX |
| 220261000719 | 14/01/2026 | 65,59 | IRENE GONZÁLEZ TRUJILLO |
| 220261000703 | 14/01/2026 | 65,00 | JESSICA LOPEZ LOPEZ |
| 220261000714 | 14/01/2026 | 40,25 | JOHANA WALESKA MORAN MARTINEZ |
| 220261001142 | 09/03/2026 | 1.465,00 | JOSE ALEJANDRO CHECA MARTINEZ |
| 220261000686 | 14/01/2026 | 32,54 | JOSE JESÚS PEREZ SANCHEZ |
| 220261001080 | 02/02/2026 | 50,15 | KRISTINA ANTONOVA |
| 220261000701 | 14/01/2026 | 23,04 | LAURA RUIZ MARTINEZ |
| 220261000709 | 14/01/2026 | 125,71 | LORENA CORTES RODRIGUEZ |
| 220261000708 | 14/01/2026 | 34,62 | MARIA ANGÉLICA MORALES BARRESE |
| 220261000713 | 14/01/2026 | 23,40 | MARIA DE LA VICTORIA CÁNOVAS CANO |
| 220261000682 | 14/01/2026 | 31,34 | MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ |
| 220261000698 | 14/01/2026 | 53,76 | MARIA DOLORES NAVARRO SANCHEZ |
| 220261000720 | 14/01/2026 | 128,73 | MARIA ELENA RISPAL MARTINEZ |
| 220261000718 | 14/01/2026 | 164,84 | MARIA JOSEFA QUESADA NAVARRO |
| 220261000715 | 14/01/2026 | 34,88 | MARIA ORNELLA MORENO JIMÉNEZ |
| 220261000700 | 14/01/2026 | 46,93 | MARIA VILLALBA MARTINEZ |
| 220261000696 | 14/01/2026 | 160,45 | MARIA ZOITA |
| 220261000712 | 14/01/2026 | 54,29 | MARTA ROMERA RUIZ |
| 220261000716 | 14/01/2026 | 41,20 | MELANIE VALDIVIESO PADILLA |

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCEFF51720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



| | | | |
|--------------|------------|----------|-----------------------------------|
| 220261001118 | 09/02/2026 | 3.500,00 | MERCEDES RODRIGUEZ YESTE |
| 220261000704 | 14/01/2026 | 24,36 | MHAMED ACHENTINE |
| 220261000706 | 14/01/2026 | 26,73 | MIGUEL AMADOR HEREDIA |
| 220261000681 | 14/01/2026 | 51,72 | MÓNICA GARCÍA FUSTE |
| 220261000702 | 14/01/2026 | 85,81 | MOSTAFA EL KABBACHI |
| 220261000685 | 14/01/2026 | 38,27 | NAIMA KHALDOUN |
| 220261000711 | 14/01/2026 | 70,10 | NOELIA MORENATE RODRIGUEZ |
| 220261000692 | 14/01/2026 | 84,45 | NOEMI HEREDIA SANTIAGO |
| 220261001151 | 30/04/2026 | 1.335,00 | PEDRO CESAR LOPEZ DE HIERRO PEREZ |
| 220261000722 | 14/01/2026 | 16,09 | PEDRO FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO |
| 220261000693 | 14/01/2026 | 110,53 | RIDOUAN BOUHADOU |
| 220261001114 | 04/02/2026 | 1.000,00 | SERAFÍN PEREZ RUIZ |
| 220261000705 | 14/01/2026 | 96,70 | SINDY LIZBETH MARTINEZ GALEANO |
| 220261000707 | 14/01/2026 | 59,75 | SUNAMITA FERNANDEZ FAJARDO |
| 220261000694 | 14/01/2026 | 28,00 | TAMARA RUIZ MOLINA |
| 220261000710 | 14/01/2026 | 100,54 | TANIA HEREDIA SANTIAGO |
| 220261001113 | 04/02/2026 | 1.000,00 | VIRGINIA MARTINEZ GONZÁLEZ |
| 220261001108 | 04/02/2026 | 3.065,00 | YESSICA GÓMEZ DEL ÁGUILA" |

CUARTO – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE DIETAS, TRIBUNALES Y MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA (EXPTE. 4139 /2026)

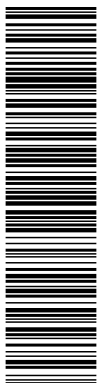
De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de junio de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218_5FTJL-IDOJP-LS5BZ_774BEFE5A34D00831EC39CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, del Concejal D. José Antonio Valdivieso Ruiz, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a los gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL LOCOM.. | TOTAL DIETAS | IMPORTE TOTAL |
|-------------------------|--------------------|---------------|--------------|---------------|
| M ^a CARMEN | FERNANDEZ TELLO | 0 | 122,07 | 122,07 |
| GLORIA | MARTINEZ GARCÍA | 79,56 | 122,07 | 201,63 |
| M ^a DOLORES | MARTINEZ NUÑO | 64,84 | 18,70 | 83,54 |
| RAFAEL | MARTINEZ SANCHEZ | 79,56 | 122,07 | 201,63 |
| JOSE RAMON | MATEOS MARTÍNEZ | 0 | 338,47 | 338,47 |
| ANTONIO | MORA VALDIVIESO | 94,9 | 18,70 | 113,60 |
| DIEGO | RODRIGUEZ ESPINOSA | 55,64 | 0,00 | 55,64 |
| VICENTE | SAMPEDRO AMO | 55,64 | 0,00 | 55,64 |
| M ^a SONSOLES | TUTOSAUS CABALLE | 79,56 | 122,07 | 201,63 |
| JOSE ANTONIO | VALDIVIESO RUIZ | 268,03 | 182,57 | 450,60 |

2. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (1 PUESTOS DE DOCENTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A TIC II (ABRIL Y MAYO 2026) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-----------------------|-------------------|--------|
| JUANA | CARRILLO SANCHEZ | 183,56 |
| JUANA | MAESTRA GARCÍA | 171,32 |
| DOLORES | MARTINEZ NUÑO | 171,32 |
| M ^a ISICIA | PEREZ MARTINEZ | 183,56 |
| M ^a JOSE | ROBLEDILLO GARCÍA | 42,83 |

3. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO Y ABRIL 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

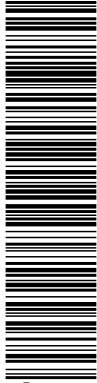
| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|--------|------------------|--------|
| JUANA | CARRILLO SANCHEZ | 198,90 |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 774BEFE5A34D00831EC39CCE751720D15D2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portalfirmitadoc.do?ent_id=1&idoma=1



| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-----------|-----------------|--------|
| GLORIA | HORTA SORROCHE | 183,60 |
| JUANA | MAESTRA GARCÍA | 183,60 |
| JOSE | MARTINEZ DOMENE | 183,60 |
| Mª ISICIA | PEREZ MARTINEZ | 198,90 |

4. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (TÉCNICA/O DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A TIC II DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (ABRIL Y MAYO 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-----------|-------------------|--------|
| JUANA | CARRILLO SANCHEZ | 171,32 |
| GLORIA | MARTÍNEZ GARCÍA | 159,12 |
| JUANA | MAESTRA GARCÍA | 119,34 |
| Mª ISICIA | PEREZ MARTINEZ | 171,32 |
| Mª JOSE | ROBLEDILLO GARCÍA | 159,12 |

5. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (TÉCNICO/A DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (ABRIL 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

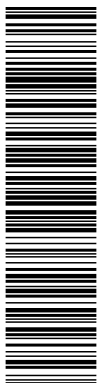
| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-----------|-------------------|--------|
| JUANA | CARRILLO SANCHEZ | 128,49 |
| JUANA | MAESTRA GARCÍA | 119,34 |
| DOLORES | MARTINEZ NUÑO | 119,34 |
| Mª ISICIA | PEREZ MARTINEZ | 128,49 |
| Mª JOSÉ | ROBLEDILLO GARCÍA | 119,34 |

6. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (2 PUESTOS BARRENDEROS DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (ABRIL 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-------------|----------------|-------|
| MIGUEL | GARCÍA SÁNCHEZ | 79,56 |
| FRANCISCO J | MARTÍNEZ LÓPEZ | 85,66 |
| ENCARNACIÓN | MOYA MARÍN | 79,56 |

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 8 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 |
| | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218_5FTJL-IDOJP-LS5BZ_77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15D02380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-----------|----------------|-------|
| Mª ISICIA | PEREZ MARTINEZ | 85,66 |

7. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (1 PUESTO DE PINTORES EMPAPELADORES DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (ABRIL 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

| NOMBRE | APELLIDOS | TOTAL |
|-------------|------------------|-------|
| FRANCISCO J | MARTÍNEZ LÓPEZ | 85,66 |
| JOSE MANUEL | MARTÍNEZ PERALES | 79,56 |
| Mª ISICIA | PEREZ MARTINEZ | 85,66 |
| VICENTE | QUILES SUÁREZ | 79,56 |
| Mª ISABEL | SÁNCHEZ LORENTE | 79,56 |

8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ABRIL 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €):

| Nº LIQUID. | CONCEPTO APORTACIONES ABRIL 2026 | IMPORTE |
|---------------|-----------------------------------|-------------|
| 0057/2026 | APORTACIÓN ORDINARIA | 11.497,98 € |
| 0058/2026 | APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO | 1.984,56 € |
| 0059/2026 | APORTACIÓN DEPURADORA | 16.255,00 € |
| 0060/2026 | APORTACIÓN POTABILIZACIÓN | 4.261,99 € |
| 0061/2026 | APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES | 17.480,39 € |
| 0062/2026 | APORTACIONES ADIF | 247,87 € |
| IMPORTE TOTAL | | 51.727,79 € |

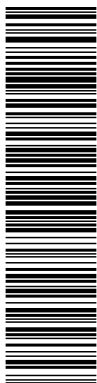
QUINTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONTRATOS (EXpte. 4139 /2026)

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 9 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 |
| | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC379CCE751720D15D2D2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de junio de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

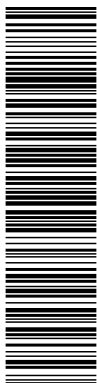
1. la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a contratos, que, a continuación, se detalla:

| Nº REGISTRO | Nº DOCUMENTO | TERCERO | IMPORTE FACTURA |
|----------------------|---------------|--|--------------------|
| 2026/764 | Emit- 2026002 | ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA | 15.000,00 € |
| 2026/950 | Emit- 209 | CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO | 1.633,50 € |
| 2026/1423 | Emit- 2026007 | A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC | 10.417,00 € |
| 2026/1474 | 26 051 | ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L. | 4.355,40 € |
| 2026/1475 | A 062026 | BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L. | 3.720,75 € |
| 2026/1476 | B 062026 | BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L. | 3.893,78 € |
| IMPORTE TOTAL | | | 39.020,43 € |

2. la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a contrato con propuestas de gasto, que, a continuación, se detalla:

| Nº REGISTRO | Nº DOCUMENTO | TERCERO | IMPORTE FACTURA |
|-------------|--------------------|--|-----------------|
| 2026/1055 | C2026 2882 | VIVEROS ZUAIME S.L. | 26,50 € |
| 2026/1097 | FAC 27 | AUTOCARES JABALCÓN S.L. | 550,00 € |
| 2026/1098 | FVR26- -040345 | SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L. | 2.600,00 € |
| 2026/1100 | Emit- 57 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 36,30 € |
| 2026/1105 | 2604 2705 | MONTAJES AZOR-COCA S.L. | 4.675,44 € |
| 2026/1106 | FVR26- 040340 | SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L. | 910,00 € |
| 2026/1107 | Emit- 400 | INDALOSTAFF S.L.U. | 3.096,39 € |
| 2026/1111 | 04 REV2026A04-0076 | AUTOCARES REVELLES, S.L. | 500,00 € |
| 2026/1112 | 04 REV2026A04- | AUTOCARES REVELLES, S.L. | 1.000,00 € |

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D0081EC39CCEFF751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.ac?ent_id=1&idoma=1



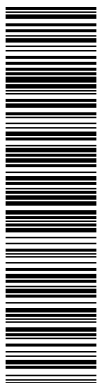
| | | | |
|-----------|----------------------|---|-------------|
| | 0077 | | |
| 2026/1113 | 04 REV2026A04-0078 | AUTOCARES REVELLES, S.L. | 400,00 € |
| 2026/1114 | FV2602654 | TQ TECNOL S.A. | 769,56 € |
| 2026/1115 | 2026 9 | JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ | 1.055,12 € |
| 2026/1116 | Emit 20250847 | GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L. | 2.214,30 € |
| 2026/1117 | A- 260628 | GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U. | 2.012,32 € |
| 2026/1118 | 26 45 | NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L. | 7.146,26 € |
| 2026/1120 | Emit- 314 | JOSE GALLARDO RUBIO | 16,58 € |
| 2026/1121 | I26 0100001752 | REPUESTOS VICENTE S.L. | 28,77 € |
| 2026/1138 | Emit- 08 | ACRONO ARQUITECTURA S.C.P. | 2.591,13 € |
| 2026/1139 | 2026 076 | OPTRONIC SPACE S.L. | 332,75 € |
| 2026/1141 | F26_ 1065 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | 3.509,00 € |
| 2026/1143 | A500026704260000 09 | VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. | 12.069,75 € |
| 2026/1147 | Emit- 460 | MICELIOS DEL ALTIPLANO, S.L. | 524,90 € |
| 2026/1148 | FACTURA 322026 | SÚPER MANOLI III S.L. | 3.873,86 € |
| 2026/1175 | 604000782 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 86,77 € |
| 2026/1176 | ZVD 202601 | LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L. | 196,54 € |
| 2026/1179 | 2026 2026000717 | GREGORIO DURAN MAGDALENO | 361,79 € |
| 2026/1180 | Emit- 808 | AUTOCARES LORCA BUS S.L. | 385,00 € |
| 2026/1181 | RFL26-0413138 | EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE | 2.530,75 € |
| 2026/1182 | B 000364 | MAQUI-INDAL, S.L. | 1.205,28 € |
| 2026/1183 | B 000365 | MAQUI-INDAL, S.L. | 1.194,03 € |
| 2026/1184 | B 000366 | MAQUI-INDAL, S.L. | 3.330,17 € |
| 2026/1185 | O 0260792 | ESE O ESE MAQUINARIA S.L. | 2.057,00 € |
| 2026/1186 | INV/2026/00103 | CRUZANDO LA META EVENTS, S.L. | 468,51 € |
| 2026/1187 | MIEX2026- 1019 | IMPULSA TELECOM, S.L. | 1.155,44 € |
| 2026/1194 | 2026 20260065 | MUÑOZ MAQUINARIA Y COMPONENTES, S.L. | 3.835,08 € |
| 2026/1195 | 2026154 | ISMAEL LOPEZ RUIZ | 919,00 € |
| 2026/1196 | 2026156 | ISMAEL LOPEZ RUIZ | 624,00 € |
| 2026/1199 | Emit-A 20260076 | HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L. | 83,49 € |
| 2026/1201 | Emit- 202691 | CERVANTES DIGITAL S.L. | 3.975,72 € |
| 2026/1202 | Emit- 202692 | CERVANTES DIGITAL S.L. | 77,44 € |
| 2026/1203 | Emit- 202693 | CERVANTES DIGITAL S.L. | 1.000,00 € |
| 2026/1205 | O260000108 | CONSTRUCCIONES NILA S.A. | 26.825,94 € |
| 2026/1206 | O260000109 | CONSTRUCCIONES NILA S.A. | 32.670,00 € |
| 2026/1207 | Emit- 3871 | J. BARROCAL E HIJOS S.L. | 152,16 € |
| 2026/1208 | Emit- 3881 | J. BARROCAL E HIJOS S.L. | 93,61 € |
| 2026/1210 | Emit- 58 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 1.073,57 € |
| 2026/1211 | 108-2026 108 | OLUKARPA EVENTOS S.L. | 484,00 € |
| 2026/1212 | F F786 | LARA RICO, S.L. | 796,03 € |
| 2026/1217 | FE- F-1402-26-000077 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 56,33 € |
| 2026/1219 | F26 3843 | TODO SEGURIDAD S.L. | 229,90 € |
| 2026/1221 | FAC26 050 | AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L. | 1.121,62 € |
| 2026/1222 | Emit- 315 | JOSE GALLARDO RUBIO | 298,07 € |
| 2026/1224 | 26 59 | ARMANDO MATEOS CONTRERAS | 369,99 € |
| 2026/1225 | FACTURA 382026 | SÚPER MANOLI III S.L. | 467,00 € |
| 2026/1226 | FACTURA 392026 | SÚPER MANOLI III S.L. | 89,15 € |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



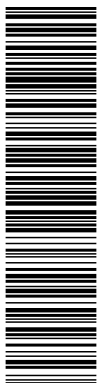
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



| | | | |
|-----------|------------------|--|------------|
| 2026/1231 | Emit- 17 | DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO | 2.026,75 € |
| 2026/1232 | Emit- 18 | DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO | 217,80 € |
| 2026/1237 | F 810 | LARA RICO, S.L. | 85,02 € |
| 2026/1243 | FV2605175 | TQ TECNOL S.A. | 3.254,90 € |
| 2026/1244 | 26 0049 | ANTONIO TELLO MUÑOZ | 337,80 € |
| 2026/1245 | Emit- 792 | ILUTRARE, S.L. | 3.003,20 € |
| 2026/1247 | FA_260000038 | ANTONIO GARCÍA HORCAS | 195,66 € |
| 2026/1248 | AYTO BAZA 260176 | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L. | 157,30 € |
| 2026/1249 | AYTO BAZA 260177 | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L. | 514,25 € |
| 2026/1251 | AYTO BAZA 260178 | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L. | 217,80 € |
| 2026/1253 | Emit-25 21 | DYA MOTOR 2025, S.L. | 255,33 € |
| 2026/1254 | Emit-25 20 | DYA MOTOR 2025, S.L. | 255,95 € |
| 2026/1256 | 48 | FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ | 297,50 € |
| 2026/1257 | Emit- 202600211 | MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L | 129,30 € |
| 2026/1258 | 15 | MAEVA MASCARELL MARTINEZ | 896,61 € |
| 2026/1259 | 2026 09 | ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN | 600,00 € |
| 2026/1262 | 1030 | JUAN MANUEL LOZANO LOZANO | 298,87 € |
| 2026/1263 | 2600596 | SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L. | 998,97 € |
| 2026/1264 | 14 | PANADERÍA PASTELERÍA DOBLAS S.L. | 664,00 € |
| 2026/1265 | L2605009 | CAJA RURAL DE GRANADA | 2.967,72 € |
| 2026/1269 | 604000980 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 1.475,32 € |
| 2026/1270 | 010- 26 | VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL | 713,90 € |
| 2026/1271 | 604000981 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 1.196,71 € |
| 2026/1272 | 604000982 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 317,96 € |
| 2026/1273 | 1000022 | STEFAN DANCIU | 363,00 € |
| 2026/1275 | 604000983 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 462,12 € |
| 2026/1276 | 204 | YOLANDA MILLÁN JIMÉNEZ | 485,00 € |
| 2026/1277 | 205 | YOLANDA MILLÁN JIMÉNEZ | 485,00 € |
| 2026/1278 | Emit- 168 | CLEARIS UCONTROL S.L. | 624,36 € |
| 2026/1279 | 261653 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L. | 1.361,25 € |
| 2026/1280 | FACTURA 000025 | STEFAN DANCIU | 2.576,09 € |
| 2026/1281 | 1000106 | GRANA WRAPPING SL | 477,17 € |
| 2026/1282 | 000013-2026 1 | GREGORIO FCO. VALERO JURADO | 1.033,10 € |
| 2026/1283 | 24 | AGUSTÍN TELLO SANCHEZ | 33,00 € |
| 2026/1284 | 08-082026 | SOLUCIONES AMBIENTALES GRANADA, S.L. | 4.235,00 € |
| 2026/1285 | AYTO BAZA 260182 | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L. | 270,60 € |
| 2026/1286 | F26_ 1224 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | 214,50 € |
| 2026/1287 | F26_ 1225 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | 578,25 € |
| 2026/1288 | F26_ 1226 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | 71,50 € |
| 2026/1357 | Emit- 59 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 368,40 € |
| 2026/1358 | Emit- 60 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 237,16 € |
| 2026/1360 | Emit- 62 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 50,82 € |
| 2026/1361 | Emit- 63 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 2.025,54 € |
| 2026/1363 | Emit- 61 | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | 1.486,49 € |
| 2026/1367 | DC 1000104 | ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L. | 411,40 € |
| 2026/1368 | DC 100133 | ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L. | 575,96 € |
| 2026/1369 | 18FR 379 | AVANTERRA TECH, S.L. | 16,38 € |
| 2026/1370 | F26_0132 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L. | 583,45 € |
| 2026/1371 | F26_0133 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L. | 496,90 € |

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 12 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.774BEEF5A34D00831EC39CCE751720D15D02380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portalfirmadoc/verif_id=1&idoma=1



| | | | |
|----------------------|----------------------|---|---------------------|
| 2026/1375 | C- 1 | CARINA LOPEZ LOZANO | 1.331,00 € |
| 2026/1395 | 1 | JUAN PEDRO MEDINA MESAS | 996,00 € |
| 2026/1402 | 2 | JUAN PEDRO MEDINA MESAS | 60,00 € |
| 2026/1408 | FE- F-1402-26-000081 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23 € |
| 2026/1409 | FE- F-1402-26-000082 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23 € |
| 2026/1410 | FE- F-1402-26-000086 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23 € |
| 2026/1413 | 26074 358 | ELITECONDECORACIONES S.L. | 42,35 € |
| 2026/1414 | F873 | LARA RICO, S.L. | 8,01 € |
| 2026/1415 | F878 | LARA RICO, S.L. | 21,51 € |
| 2026/1416 | F887 | LARA RICO, S.L. | 186,00 € |
| 2026/1417 | Emit- 15 | ANA MARIA MARTINEZ TERUEL | 2.590,85 € |
| 2026/1418 | 2026 20 | ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS | 1.530,00 € |
| 2026/1419 | 202600046 | Mª ISABEL MORENATE MATEOS | 110,00 € |
| 2026/1421 | Emit- 2026108 | CERVANTES DIGITAL S.L. | 772,59 € |
| 2026/1422 | Emit- 00000010 | A.U. LA DAMA S.L.U | 3.267,00 € |
| 2026/1431 | FV2601612 | INSIGNA UNIFORMES S.L. | 390,36 € |
| IMPORTE TOTAL | | | 190.170,73 € |

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET Y SEGURIDAD DE REDES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE (EXPTE. 2789/2026)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 11 de junio de 2026, obrante en el expediente, para la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET Y SEGURIDAD DE REDES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato, con un presupuesto base de licitación de 120.000 euros más el IVA de 25.200 euros, siendo el importe total de 145.200 euros.

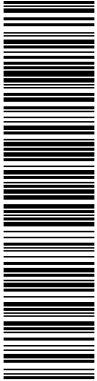
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 13 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de mayo de 2026, donde el Secretario de la misma informa que en el plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas correspondientes a empresas licitadoras:

- NIF: A82018474 TELEFÓNICA ESPAÑA Fecha de presentación 06 de mayo de 2026 a las 19:34:57

Finalmente, se procede a la apertura de la documentación referente a criterios sujetos a juicio de valor y se aporta al técnico para su valoración.

Posteriormente, en mesa convocada el 21 de mayo de 2026 una vez remitida la información por el equipo técnico, se procede a la valoración de la proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A82018474 TELEFÓNICA ESPAÑA:
 - Plan de implantación: Puntuación: 8
 - Plan de migración: Puntuación: 2
 - Mejoras: Puntuación: 8

A continuación, se procede a la apertura de la documentación referente a criterios evaluables automáticamente valorándose los mismos de la siguiente manera:

- NIF: A82018474 TELEFÓNICA ESPAÑA:
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 119995.81 Valor aportado por la mesa: 119995.81 Puntuación: 66
 - Reducción del plazo máximo de implantación Valor introducido por el licitador: 2 semanas Valor aportado por la mesa: 2 semanas Puntuación: 2

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 10 de junio de 2026, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, concluyendo que la misma es correcta, por lo que se propone al órgano de contratación la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: 334230 TELEFÓNICA ESPAÑA, Propuesto para la adjudicación:

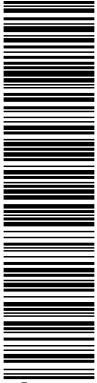
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 14 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15D02390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=1&idoma=1



- Total criterios CJV: 18
- Total criterios CAF: 68
- Total puntuación: 86

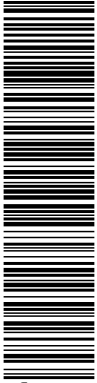
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar al Concejal Delegado del área de nuevas tecnologías, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir la oferta de TELEFÓNICA ESPAÑA
- 4.- Adjudicar la contratación de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato, a Telefónica IoT & Big Data Tech S.A.U. (A78967577) que participa en UTE conjunta y solidariamente con Telefónica de España S.A.U. (A82018474), Telefónica Móviles España, S.A.U. (A78923125) y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.(A78053147), Por un PRECIO de Ciento Diecinueve mil novecientos noventa y cinco con ochenta y un céntimos de Euros (119995,81€), al que corresponde por IVA la cuantía de Veinticinco Mil Ciento Noventa y Nueve con doce Céntimos de Euros, (25199,12€), totalizándose la oferta en Ciento Cuarenta y Cinco Mil ciento Noventa y Cuatro con Noventa y Tres céntimos de Euros (145194,93€), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 15 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEFA34D00831EC39CCEFF751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN PROYECTO SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN BAÚL TRAMO DEPÓSITO - RESTAURANTE MIRASIERRA 2026/4/PPOYS-22/1 (EXPTE. 4312/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 11 de junio de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación del PROYECTO SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN BAÚL TRAMO DEPÓSITO - RESTAURANTE MIRASIERRA 2026/4/PPOYS-22/1, en el siguiente sentido:

<<<Resultando Aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (PPOYS).

Resultando que en dicha aprobación consta el Proyecto denominado nº 2026/4/PPOYS, 22/1 "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN BAÚL".

Resultando que se ha redactado proyecto por Don Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, para sustitución de tubería de abastecimiento en Baúl (tramo depósito-restaurante Mirasierra) 2026/4/PPOYS-22/1, a instancia de este Ayuntamiento.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 162.807,86 euros, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 234.427,04 euros.

Considerando informe emitido por la Arquitecta Municipal y la Secretaria General Acctal de fecha 10 de junio de 2026, en el que se hace constar:

"Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre

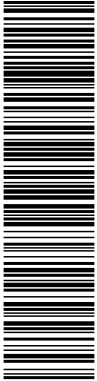
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 16 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En aplicación del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este supervisado es de carácter preceptivo al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO, de expediente 2026/4312 para sustitución de tubería de abastecimiento en Baúl (tramo depósito- restaurante Mirasierra) 2026/4/PPOYS-22/1, a instancia de este Ayuntamiento.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 162.807,86 euros, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 234.427,04 euros.”

Por todo lo anterior, PROPONGO elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación de proyecto de expediente 2026/4312 para sustitución de tubería de abastecimiento en Baúl (tramo depósito- restaurante Mirasierra) 2026/4/PPOYS-22/1, a instancia de este Ayuntamiento.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 162.807,86 euros, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 234.427,04 euros.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad

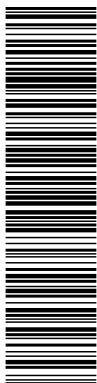
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 17 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218_5FTJL-IDOJP-LS5BZ_77ABEF5A34D00831EC379CCEFF751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DUMPER AUTOCARGABLE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPTE. 4260/2026).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Parque Móvil, de fecha 11 de junio de 2026, para la aprobación del expediente y pliegos de clausular administrativas particulares y de prescripciones técnica, para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DUMPER AUTOCARGABLE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de parque móvil de fecha 8 de junio de 2026, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de un dumper autocargable, para su incorporación al parque móvil del Ayuntamiento de Baza.

La calificación del presente contrato es de suministro, tal y como se establece en el artículo 16 de la LCSP, según el cual el contrato de suministro es aquel que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

La presente contratación se justifica por la necesidad imperativa y apremiante de dotar a las brigadas de obras y servicios del Ayuntamiento de Baza de un vehículo industrial versátil, autónomo y de alta maniobrabilidad técnica —específicamente, un dumper autocargable—. En la actualidad, el parque móvil destinado a obras menores y mantenimiento urbano presenta limitaciones funcionales para actuar de forma ágil en cascos históricos de difícil acceso vial, calles estrechas o zonas rurales del término municipal.

El presupuesto de gasto calculado para conocimiento de la Administración, atendiendo a los precios de mercado actuales para vehículos industriales de carga con estas características técnicas específicas, es el siguiente:

- Importe Neto (IVA excluido): 43.770,00 euros
- Impuesto sobre el Valor Añadido (21% IVA): 9.191,70 euros
- Importe Total (IVA incluido): 52.961,70 euros

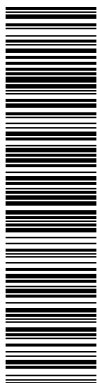
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 18 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.ac?ent_id=1&idoma=1



- Valor Estimado del Contrato (art. 101 LCSP): 43.770,00 euros

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente acuerdo:

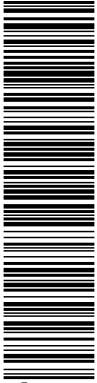
- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de un dumper autocargable, para su incorporación al parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto simplificado abreviado, por un presupuesto base de licitación de 43.770 €, más el IVA de 9.191,70 €, siendo el importe total 52.961,70 €.
- 2.- Designar al Concejal Delegado de Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público.>>>

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

También constan en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Técnico Municipal de Contratación, de fecha 10 de junio de 2026 ; así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 10 de junio de 2026, en relación al informe citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 19 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC379CCEFF751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Parque Móvil, en los términos expuestos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

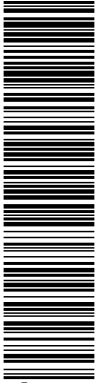
D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 4237/2026).

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Feria y Fiestas, de fecha 12 de junio de 2026, para la aprobación del expediente y pliegos de clausular administrativas particulares y de prescripciones técnica, para la ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Festejos, de fecha 8 de junio de 2026, se ordena la incoación del expediente para la explotación de la barra de la Caseta Municipal durante la celebración de la Feria y Fiestas de Baza.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 20 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15D02390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato es la de dotar a la Caseta Municipal del Recinto Ferial de un servicio de hostelería para el público que asista con motivo de dicha festividad, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Baza según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes

La forma de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, será mediante procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del PCAP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características de la concesión, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

El canon mínimo a satisfacer se fija en la cantidad de 5.000 €, no sujeto a IVA, mejorable al alza por los licitadores.

La duración de la autorización será desde el día 6 al 15 de septiembre de cada anualidad de los tres años de duración máxima del contrato.

El lugar de ejecución será en la Caseta Municipal del Recinto Ferial de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y

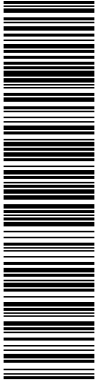
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 21 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.774BEFE5A34D00831EC39CCEFF751720D15D02390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

En virtud de ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, con un canon mínimo anual a satisfacer fijado en la cantidad de 5.000 €, no sujeto a IVA, mejorable al alza por los licitadores, para el plazo de ejecución inicial del contrato.

2.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público.>>>

Asimismo, obra en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, fiscalización, así como informe jurídico emitido por el Sr. Técnico Municipal de Contratación, de fecha 12 de junio de 2026 ; y nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 12 de junio de 2026, en relación al informe jurídico citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; - Real Decreto 1373/2009, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de Las Administraciones Públicas; La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de

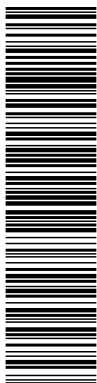
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 22 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D0081EC39CCE751720D15D02380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Feria y Fiestas, en los términos expuestos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA REPARACIÓN DE FILTRACIONES PLAZA AL ÁNDALUS Y CONSOLIDACIÓN ACERA PERIMETRAL EN CALLE MIGUEL HERNANDEZ, FRANCISCO AYALA Y RUBÉN DARÍO (EXPTE. 4379/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 12 de junio de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación del PROYECTO PARA REPARACIÓN DE FILTRACIONES PLAZA AL ÁNDALUS Y CONSOLIDACIÓN ACERA PERIMETRAL EN CALLE MIGUEL HERNANDEZ, FRANCISCO AYALA Y RUBÉN DARÍO, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, por Don José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, se redacta proyecto de reparación de filtraciones en Plaza Al Ándalus y Consolidación de acera perimetral en calle Miguel Hernandez, Francisco Ayala y Rubén Darío, a instancia de este Ayuntamiento.

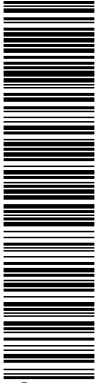
Resultando que dicho proyecto se encuentra dividido en dos lotes:

- Lote 1. Reparación de filtraciones en Plaza Al Ándalus con PEM de 33.505,30, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 48.244,29 euros.
- Lote 2. Consolidación de acera perimetral en calle Miguel Hernández, Francisco Ayala y Rubén Darío con PEM de 33.351,75, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 48.023,19 euros.

Considerando informe emitido por la Arquitecta Municipal y la Secretaria General Acctal de fecha 12 de junio de 2026, en el que se hace constar:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 23 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



“Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En aplicación del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este supervisado es de carácter preceptivo al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO, de reparación de filtraciones en Plaza Al Ándalus y Consolidación de acera perimetral en calle Miguel Hernández, Francisco Ayala y Rubén Darío, a instancia de este Ayuntamiento, resultando del mismo dos lotes:

- Lote 1. Reparación de filtraciones en Plaza Al Ándalus con PEM de 33.505,30, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 48.244,29 euros.
- Lote 2. Consolidación de acera perimetral en calle Miguel Hernández, Francisco Ayala y Rubén Darío con PEM de 33.351,75, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 48.023,19 euros.”

Por todo lo anterior, PROPONGO elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

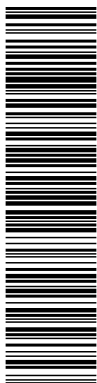
PRIMERO. Aprobación de proyecto de reparación de filtraciones en Plaza Al Ándalus y Consolidación de acera perimetral en calle Miguel Hernández, Francisco Ayala y Rubén Darío, a instancia de este Ayuntamiento, resultando del mismo dos lotes:

- Lote 1. Reparación de filtraciones en Plaza Al Ándalus con PEM de 33.505,30, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 48.244,29 euros.
- Lote 2. Consolidación de acera perimetral en calle Miguel Hernández, Francisco Ayala y Rubén Darío con PEM de 33.351,75, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 48.023,19 euros.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 24 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCE751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad/as.cofert_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN COMUNIDAD DE ARAGÓN, BAZA – GRANADA, PAI BAZA 2030: P1.A.7 (EXPTE. 4384/2026)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 12 de junio de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación del PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN COMUNIDAD DE ARAGÓN, BAZA – GRANADA, PAI BAZA 2030: P1.A.7, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, por SUSANA CARRILLO SOLA, Arquitecta col. 4936 se redacta proyecto de REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN COMUNIDAD DE ARAGÓN, BAZA – GRANADA, incluido en las Subvenciones de Fondos Europeos de Desarrollo Regional Programa FEDER 2021-2027, concretamente en el Plan de Actuación Integrado (PAI) Baza 2030 P1.A.7 promovido por el Ayuntamiento de Baza, concretamente actuación a instancia de este Ayuntamiento.

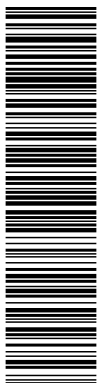
Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 258.898,74 euros. Total con gastos generales, beneficio industrial e IVA de 372.788,30 euros.

Considerando informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y la Secretaria General Acctal de fecha 12 de junio de 2026, en el que se hace constar:

“Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 25 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 |
| | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D0081EC39CCE751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=1&idoma=1



En aplicación del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este supervisado es de carácter preceptivo al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO de REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN COMUNIDAD DE ARAGÓN, BAZA – GRANADA, incluido en las Subvenciones de Fondos Europeos de Desarrollo Regional Programa FEDER 2021-2027, concretamente en e l Plan de Actuación Integrado (PAI) Baza 2030 P1.A.7 promovido por el Ayuntamiento de Baza, concretamente actuación a instancia de este Ayuntamiento.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 258.898,74 euros. Total con gastos generales, beneficio industrial e IVA de 372.788,30 euros.”

Por todo lo anterior, PROPONGO elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación de proyecto de REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN COMUNIDAD DE ARAGÓN, BAZA – GRANADA, incluido en las Subvenciones de Fondos Europeos de Desarrollo Regional Programa FEDER 2021-2027, concretamente en e l Plan de Actuación Integrado (PAI) Baza 2030 P1.A.7 promovido por el Ayuntamiento de Baza, concretamente actuación a instancia de este Ayuntamiento.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 258.898,74 euros. Total con gastos generales, beneficio industrial e IVA de 372.788,30 euros.>>>

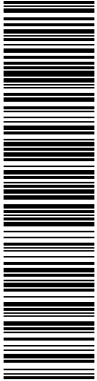
Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 26 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCEFF751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN BARRIO DE LA PAZ BAZA – GRANADA. PAI BAZA 2030: P1.A.2 (EXPTE. 4381/2026)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 12 de junio de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación del PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN BARRIO DE LA PAZ BAZA – GRANADA. PAI BAZA 2030: P1.A.2, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que por GA3 BAZA ARQUITECTOS SLP se redacta proyecto de REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN BARRIO DE LA PAZ BAZA GRANADA, PAI BAZA 2030: P1.A.2, a instancia de este Ayuntamiento.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 287.735,47 euros. Total con gastos generales, beneficio industrial e IVA de 414.310,30 euros.

Considerando informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y la Secretaria General Actal de fecha 12 de junio de 2026, en el que se hace constar:

“Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

En aplicación del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este supervisado es de carácter preceptivo al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN BARRIO DE LA PAZ BAZA GRANADA, incluido en las Subvenciones de Fondos Europeos de Desarrollo Regional

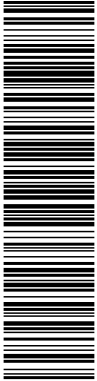
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 27 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.774BEFE5A34D00831EC379CCEFF751720D15DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idforma=1



Programa FEDER 2021-2027, concretamente en e l Plan de Actuación Integrado (PAI) Baza 2030 promovido por el Ayuntamiento de Baza, concretamente actuación PAI BAZA 2030: P1.A.2, a instancia de este Ayuntamiento.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 287.735,47 euros. Total con gastos generales, beneficio industrial e IVA de 414.310,30 euros.”

Por todo lo anterior, PROPONGO elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación de proyecto REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN BARRIO DE LA PAZ BAZA GRANADA, incluido en las Subvenciones de Fondos Europeos de Desarrollo Regional Programa FEDER 2021-2027, concretamente en e l Plan de Actuación Integrado (PAI) Baza 2030 promovido por el Ayuntamiento de Baza, concretamente actuación PAI BAZA 2030: P1.A.2, a instancia de este Ayuntamiento.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 287.735,47 euros. Total con gastos generales, beneficio industrial e IVA de 414.310,30 euros.>>>

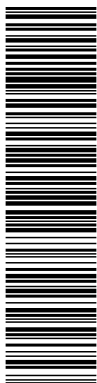
Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 28 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.774BEFE5A34D00831EC39CCE751720D15D2D380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idforma=1



H.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4385/2026)

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

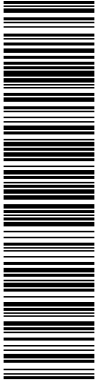
Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 12 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de GLORIA MARTINEZ GARCÍA, con DNI: 52.....8A, por importe de 80,00 euros en concepto de PAGO TASA POR MATRICULACIÓN EN XI ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE TRATAMIENTO FAMILIAR DE ANDALUCÍA, celebrado en Almería los días 7 y 8 de mayo de 2026.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MARIA SONSOLES TUTOSAUS CABALLE, con DNI: 45.....1M, por importe de 60,00 euros en concepto de PAGO TASA POR MATRICULACIÓN EN XI ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE TRATAMIENTO FAMILIAR DE ANDALUCÍA, celebrado en Almería los días 7 y 8 de mayo de 2026.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ, con DNI: 52.....0A, por importe de 80,00 euros en concepto de PAGO TASA POR MATRICULACIÓN EN XI ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE TRATAMIENTO FAMILIAR DE ANDALUCÍA, celebrado en Almería los días 7 y 8 de mayo de 2026.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ TELLO, con DNI: 76.....1M, por importe de 80,00 euros en concepto de PAGO TASA POR MATRICULACIÓN EN XI ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 29 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC379CCE751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



TRATAMIENTO FAMILIAR DE ANDALUCÍA, celebrado en Almería los días 7 y 8 de mayo de 2026.

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las facturas y liquidaciones que a continuación se detallan:

| Nº de Entrada | Nº de Documento | Nombre | Texto Explicativo | Importe Total |
|-----------------------|-----------------|--|---|---------------|
| F/2026/205 | F 2692364 | IBEROMEDIA ACC S.L. | CONTRATO PORTALES WEB (18-10-25 a 18-01-26) | 2.069,10 € |
| F/2026/1550 | F 2692422 | IBEROMEDIA ACC S.L. | CONTRATO PORTALES WEB (18-01-26 a 18-04-26) | 1.996,50 € |
| F/2026/1501 | F 2026/1216 | SALVANDO VIDAS VOLUNTARIA PERRERA DE BAZA | GESTIÓN SERVICIOS PERRERA MAYO | 6.750,00 € |
| LIQUIDACIÓN 0064/2026 | 0064/2026 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA | LIQUIDACIÓN AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO PISCINA CUBIERTA 2025 | 56.177,91 € |

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4385/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 12 de junio de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.

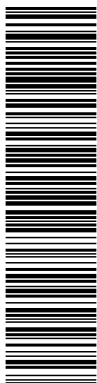
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/06/2026-24 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 5FTJL-IDOJP-LS5BZ Página 30 de 32 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 13:05 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/06/2026 12:31 |
| | ESTADO FIRMADO 15/06/2026 13:05 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218_5FTJL-IDOJP-LS5BZ_77ABEF5A34D00891EC379CCEFF751720D15DD2390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idforma=1



- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 3 abstenciones, de los Concejales D. José Gabriel López Carreño, D. Juan Antonio Corral Navarro y D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

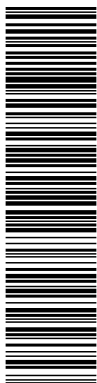
| Nombre Ter. | Texto Libre | Base imp. | IVA | Importe |
|--------------------------------------|---|-----------|----------|-----------|
| A.U. LA DAMA S.L.U | PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES DE DJ PARA LAS FIESTAS DE SALAZAR | 215,00 | 45,15 | 260,15 |
| A.U. LA DAMA S.L.U | PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE SALAZAR | 2.750,00 | 577,50 | 3.327,50 |
| AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA | PROPUESTA DE GASTO PARA HINCHABLE Y PINTA CARAS PARA ACTIVIDADES CON ALUMNOS/AS DEL PLAN INTEGRAL | 300,00 | 63,00 | 363,00 |
| AGUSTÍN TELLO SANCHEZ | PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACIONES (LIENZO) | 60,00 | 6,00 | 66,00 |
| ALQUI-MAMBRO, S.L.U. | PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER MINICARGADORA CON PALA (BRAULIA RAMOS) | 305,86 | 64,23 | 370,09 |
| AUTOCARES REVELLES, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PISCINA MUNICIPAL DE VERANO CON MENORES DE LA ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL | 1.345,45 | 134,55 | 1.480,00 |
| BEATRIZ BURGOS MATEOS | PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE Y DECORACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 | 4.545,45 | 954,55 | 5.500,00 |
| BRICOBAZA S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MTO JARDINES GOMA ELÁSTICA SPRAY TRAJE BUZO BOLSA BASURA GUANTES MANGUERA SILICONA ETC. | 247,92 | 52,06 | 299,98 |
| DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA | PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR 3º TRIMESTRE CURSO 25/26 PARA MENORES DEL PROGRAMA DE INFANCIA Y FAMILIA | 2.057,44 | 432,06 | 2.489,50 |
| DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE FERRETERÍA ACTIVIDADES ESCUELA DE VERANO. PINTURA SPRAY COLA PLIEGOS MADERA CINTA RO | 247,93 | 52,07 | 300,00 |
| EL RINCÓN DEL HOGAR S.C. | PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN DE 6 HOJAS DE CORTINAS Y BARRAS PARA LA SEDE DE EL BAICO | 471,07 | 98,92 | 569,99 |
| ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA FOCO PARL LED RGBW,DMX SOPORTE FIJACIÓN CON DOBLE ARCO PARA COLOCACIÓN EN SUELO O ANCLAJE VOLADO | 2.235,00 | 469,35 | 2.704,35 |
| ÉXITO ENTERTAINMENT&MANAGEMENT S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA EL CONCIERTO DE CHARO REINA EN CASETA MUNICIPAL FERIA DE BAZA DÍA DEL MAYOR 14 SEPTIEMBRE 2026 | 12.500,00 | 2.625,00 | 15.125,00 |
| FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA LABORAL DE ELENA | 35,40 | 7,43 | 42,83 |
| FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES | PROPUESTA DE GASTO PARA PANEL SÁNDWICH CON IMPRESIÓN LAMINADOS E INSTALADOS | 401,67 | 84,35 | 486,02 |
| GRUPO ELECTRO STOKS S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ELECTRICIDAD (BACULO, BRAZO VILLA, VERSA L 48 LED ETC) | 1.976,00 | 414,96 | 2.390,96 |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ 77ABEF5A34D00831EC39CCEFF51720D15D02380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



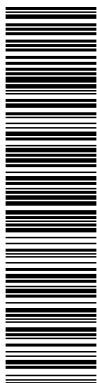
| | | | | |
|---------------------------------------|--|-----------|----------|-----------|
| GRUPO GIRON ALIMENTACIÓN, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA CHORIZO DULCE ATADO, PANCETA TIPO BACON, POLLO TROCEADO MAGRA TACOS SALCHICHÓN BUTIFARRA BLANCA | 296,75 | 29,68 | 326,43 |
| HIERROS ROJO, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA VARILLA DE OBRA TELA METÁLICA POSTES Y TENSORES PARA EL ALMACÉN MANTENIMIENTO | 266,58 | 55,98 | 322,56 |
| HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA BOTAS PARA ELENA (PRACTICAS) | 17,36 | 3,65 | 21,01 |
| HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA BOTA S3 PUNTERA+PLANTILLA NEGRA BELLOTA | 138,84 | 29,16 | 168,00 |
| IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA IBERTI BANDERAS ESPAÑA CON ESCUDO 400X600 CM | 616,00 | 129,36 | 745,36 |
| INMACULADA L. REYES MATEO | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE FARMACIA PARA ACTIVIDADES COM ALUMNOS/AS DE LA ESCUELA DE VERANO | 0,00 | 0,00 | 300,00 |
| JOSE GALLARDO RUBIO | PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DESBROZADORA ACEITE CADENA FILTRO AIRE GUANTES CARBURADOR CARRETILLA CUERDA ROLLO HIL | 941,35 | 197,68 | 1.139,03 |
| JUAN LUIS TORRES SANCHEZ | PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN MEMORIA PFEA ESPECIAL 2026. ACONDICIONAMIENTO CENTRO INTERPRET AGUA PARAJE 7 FUENTES | 1.500,00 | 315,00 | 1.815,00 |
| JULIO BAZA S.A. | PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURAS ESMALTE ROJO PLÁSTICA BLANCO CAL EN POLVO VIROLAS PLETINAS RODILLO HILO BICOLOR ETC | 547,62 | 115,00 | 662,62 |
| LARA RICO, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA 1TECLADO, 6 RATONES CABLE 1 CARTUCHO DE TINTA BN Y UNO A COLOR PARA EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL | 140,55 | 29,52 | 170,07 |
| Mª JOSE RUIZ ROMERO | PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE KAYAKS PARA ACTIVIDADES CON ALUMNOS/AS DEL PIC (PLAN INTEGRAL) | 250,00 | 52,50 | 302,50 |
| MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ | PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES | 104,16 | 21,87 | 126,03 |
| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO TRABAJO (ZAPATOS Y BOTAS) | 1.051,30 | 220,77 | 1.272,07 |
| MIGUEL RODRIGUEZ LEONES | PROPUESTA DE GASTO PARA GASTOS DE CARTELERÍA (RUTA MOTERA SOLIDARIA) | 24,79 | 5,21 | 30,00 |
| NURIA COCA MORENO | PROPUESTA DE GASTO PARA FLORES PARA LAS FIESTAS DE SALAZAR | 272,73 | 27,27 | 300,00 |
| ORNIFAR, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA GAFAS J.B.H. | 190,45 | 19,05 | 209,50 |
| ORNIFAR, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA GAFAS M.M.M. | 216,82 | 21,68 | 238,50 |
| PAPLERÍA BLACK SC | PROPUESTA DE GASTO PARA CARPETA ANTARTIK NEGRO GOMA BLOC NOTAS PORTARRO LÁPIZ NORIS TIJER OFICIA CORRECTOR ETE MATERIAL | 190,85 | 40,08 | 230,93 |
| PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN | PROPUESTA DE GASTO PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO GESTIÓN ADMVA DEL PROCESO APLICACIONES INFORM. DE GESTIÓN, GESTI | 0,00 | 0,00 | 3.412,30 |
| PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA 2000 K PINTURA ECOLÓGICA NEGRA PARA CASCAMORRAS | 7.900,00 | 1.659,00 | 9.559,00 |
| PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA PFEA ESPECIAL C/ ACEQUIA DEL AZUL GUANTES NITRILLO BOTES GUANTES DE CUERO PARA TRABAJO | 545,10 | 114,47 | 659,57 |
| PIROTECNIA MULHACEN S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA FUEGOS ARTIFICIALES FIN FERIA Y FIESTAS BAZA 15 SEPTIEMBRE 2026 | 10.000,00 | 2.100,00 | 12.100,00 |
| REPUESTOS VICENTE S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA LATIGUILLO, JUEGO LLAVE CASQUILLO, BOMBA ASPIRACIÓN ACEITE LÁMPARA LED, BATERÍAS | 686,93 | 144,26 | 831,19 |
| RICARDO FERNANDEZ SANZ | PROPUESTA DE GASTO PARA CAZADORA LABORAL GRIS PANTALÓN GRIS | 649,20 | 136,33 | 785,53 |
| RUBÉN HERMENEGILDO JIMÉNEZ CRUZ | PROPUESTA DE GASTO PARA ENSEÑANZAS EN TALLERES DE ANIMACIÓN LÚDICAS MANUALIDADES Y REPRESENTACIÓN CON MENORES DEL PDG | 2.035,87 | 427,53 | 2.463,40 |
| SERGIO RODRIGUEZ NAVARRO | PROPUESTA DE GASTO PARA VENTANAS ABATIBLES DE INTERIOR 2 HOJAS (3 UDS)Y UNA PUERTA ABATIBLE | 6.402,99 | 1.344,63 | 7.747,62 |
| SÚPER MANOLI III S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE | 0,00 | 0,00 | 3.552,98 |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1727218.5FTJL-IDOJP-LS5BZ.77ABEF5A34D0081EC39CCE75172015DD2380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad/as.cofeent_id=1&idforma=1



| HIGIENE Y ASEO. | | | | |
|---------------------|---|----------|--------|----------|
| TODO SEGURIDAD S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN INTRUSIÓN | 300,00 | 63,00 | 363,00 |
| | EXPOSICIÓN BARROCO SANTO DOMINGO | | | |
| TQ TECNOL S.A. | PROPUESTA DE GASTO PARA SOPORTES DILUYENTE SOPOTE | 3.949,00 | 829,29 | 4.778,29 |
| | MICROESFERAS PRODUCTO ESPECIAL URBAN | | | |
| TQ TECNOL S.A. | PROPUESTA DE GASTO PARA 10 POSTES DE LA LUZ (CAMINO) | 1.650,00 | 346,50 | 1.996,50 |
| TRAVELGAS LEVANTE | PROPUESTA DE GASTO PARA 2 CARGAS DE GAS BUTANO | 25,44 | 5,34 | 30,78 |
| UNIPREX, S.A.U. | PROPUESTA DE GASTO PARA 60 CUÑAS DE RADIO PARA LA | 2.450,00 | 514,50 | 2.964,50 |
| | DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA EN EL | | | |
| | GRUPO ATRESM | | | |
| VANESSA MESAS CRUZ | PROPUESTA DE GASTO PARA PROTOCOLO VISITA DAMA GRANDE | 33,04 | 6,94 | 39,98 |
| VANESSA MESAS CRUZ | PROPUESTA DE GASTO PARA VISITAS GUIADAS III ENCUENTRO | 1.080 | 226,80 | 1.306,80 |
| | TEJEDORAS 2026 | | | |
| YERAY MONASTERIO | PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y | 2.130,00 | 447,30 | 2.577,30 |
| LEÓN | SENSIBILIZACIÓN DE LA MARIPOSA BAZAE | | | |

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:23 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.